

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 446, DE 18.03.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **SOCIEDAD INFORMATIVA LAGO VILLARRICA SPA**, R.U.T. N° 76.594.059-1, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Lumaco**, Región de La Araucanía, con las características técnicas siguientes: Potencia 50 W; frecuencia 88,9 MHz; estudio ubicado en Camilo Henríquez N° 565, Oficina 9, comuna de Villarrica, Región de La Araucanía, coordenadas geográficas 39° 16' 57" Latitud Sur, 72° 13' 40" Longitud Oeste (Datum WGS 84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Intersección Ruta R-42 y R-394, comuna de Lumaco, Región de La Araucanía, coordenadas geográficas 38° 07' 55" Latitud Sur, 72° 55' 32" Longitud Oeste (Datum WGS 84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 8 antenas tipo Log Periódica; 15,53 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 40 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Log Periódica	49,1	0	0	167	0	11	0,90
2	Log Periódica	46,5	0	0	167	0	11	0,90
3	Log Periódica	43,9	0	0	167	0	11	0,90
4	Log Periódica	41,3	0	0	167	0	11	0,90
5	Log Periódica	38,7	0	0	167	0	11	0,90
6	Log Periódica	36,1	0	0	167	0	11	0,90
7	Log Periódica	33,5	0	0	167	0	11	0,90
8	Log Periódica	30,9	0	0	167	0	11	0,90

- Largo de cable alimentador : 75 m.

- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 120 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,4 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	27,74	26,94	26,20	24,44	16,71	9,00	3,57	0,96	0,01
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,18	1,50	4,85	11,28	18,79	26,56	26,20	27,13	27,96

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
15/04/2024 10:58

